



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01056489- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta de la Diplomatura universitaria de Formación Continua: Actualización Académica en Bienestar Personal y de las Organizaciones, presentada por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología y la Fundación Aula Abierta; y

CONSIDERANDO

Que la Diplomatura universitaria de Formación Continua: Actualización Académica en Bienestar Personal y de las Organizaciones tiene como objetivos: Capacitar en el fortalecimiento del bienestar personal, relaciones interpersonales y desempeño profesional mediante la aplicación consciente de principios del mindfulness y las neurociencias, en diversas áreas de sus vidas, Facilitar el desarrollo de la conciencia personal: ampliando una comprensión más clara de uno mismo, mediante la aplicación de prácticas mindfulness en diversas áreas de la vida, Entrenar la Gestión Emocional al identificar y comprender las emociones de manera efectiva utilizando herramientas basadas en evidencia, Promover un Estilo de Vida Consciente integrando la atención plena en la vida cotidiana para reducir el estrés y mejorar la calidad de vida, Brindar recursos que promuevan las Relaciones Interpersonales, facilitando el desarrollo de habilidades de comunicación e inteligencia emocional para fortalecer las relaciones personales y profesionales, entre otros;

Que por medio de la Resolución Decanal N° 585/2024 se firma el Convenio de cooperación entre la nuestra Facultad y la Fundación Aula Abierta cuyo objeto es la co-organización de propuestas de formación de extensión;

Que el Equipo de Acompañamiento Pedagógico (EAP) de la Secretaría de Asuntos Académicos (SAA) de la UNC realiza sugerencias al proyecto presentado, (orden N° 9);

Que en el GEDO de orden N° 13; se presenta la reformulación del proyecto en el cual se contemplan las observaciones realizadas por la SAA;

Que el EAP eleva un nuevo dictamen (N° de orden 18) con dos observaciones las cuales han sido respondidas en el nuevo proyecto (N° de orden 22);

Que la propuesta se adecua a lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior N°64/2024;

Que se ha expedido favorablemente la Comisión de Extensión del Honorable Consejo Directivo (HCD);

Que por indicación de la Secretaria del HCD de es un trámite de carácter de urgencia se solicita la confección de una resolución Referendum del Honorable Consejo Directivo ;

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo)
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar la Diplomatura universitaria de Formación Continua: Actualización Académica en Bienestar Personal y de las Organizaciones, según la propuesta que se encuentra en el Anexo (IF-2025-00570763-UNC-DE#FP) de 13 (trece) fojas que forma parte de esta resolución.-

Artículo 2°: Autorizar el desarrollo de la citada diplomatura en el año corriente año lectivo.-

Artículo 3°: Los/as responsables de la actividad detallada en el Artículo 1° de la presente resolución deberán elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de documento y correo electrónico de los/as participantes hayan cumplido con los requisitos de aprobación, dentro de los diez días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 4°: La Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología podrá autorizar la apertura de un nuevo período de inscripción de la Diplomatura, previo pedido de la Coordinación de la misma y una vez se hubieren presentado los informes previstos en el Artículo 4° de la presente resolución. La autorización del nuevo período se realizará por medio de Resolución Decanal.

Artículo 5°: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 6°: Protocolizar, comunicar y archivar.-